



## EL LABORATORIO DE LOS CONFLICTOS DE LA AZIENDA SANITARIA LOCALE 3 GENOVESA. UN SERVICIO PÚBLICO A SOSTÉN DE LA PARENTALIDAD EN LA SEPARACIÓN CONYUGAL

**DONATELLA CAVANNA (\*)**

Università degli Studi di Genova, Italia

**DARIA FINZI**

Azienda Sanitaria Locale 3 Genovesa, Italia

**ANTONELLA PIERMARI**

Azienda Sanitaria Locale 3 Genovesa, Italia

**ANNA SPADACINI**

Azienda Sanitaria Locale 3 Genovesa, Italia

### RESUMEN

La separación conyugal es una experiencia frecuente en la vida de muchas familias. Implica el fracaso de un proyecto de la vida en conjunto y una experiencia de pérdida que puede producir comportamientos sintomáticos y dinámicas relacionales disfuncionales. Estos efectos negativos, especialmente en niños, se atribuyen a la conflictividad entre los padres y a su mayor o menor capacidad de interrogarse acerca del impacto de su desacuerdo sobre el estado emocional de los niños. El conocimiento de los posibles efectos de una separación matrimonial conflictiva respecto del bienestar psicológico de los niños ha aumentado la demanda de mediación familiar, facilitando que los padres vuelvan a asumir sus responsabilidades parentales. Este artículo presenta la actividad de un servicio italiano de mediación familiar, que interviene con parejas con un nivel de conflicto intenso, con el fin de favorecer el volver a apropiarse de una modalidad de gestión conjunta de los niños. Se presenta un perfil de los usuarios, en relación al acuerdo, sea o no común, de contactarse con el servicio, y en relación a la tipología del enviante y a la tipología de separación, según la ley italiana.

### PALABRAS CLAVE

mediación familiar, conflicto, responsabilidad parental, separación conyugal

## THE CONFLICT RESOLUTION LABORATORY AZIENDA SANITARIA LOCALE 3 GENOVESA: A PUBLICLY SUPPORTED SERVICE SUPPORTING THE PARENT-CHILD RELATIONSHIP DURING MARITAL SEPARATION

### ABSTRACT

Marital separation is a common experience in the lives of many families. It implies the failure of the couple's life plan and an experience of loss that may result in symptomatic behavior and dysfunctional relationship dynamics. These negative consequences, particularly in children, are attributed to conflicts between parents and to their ability to reflect jointly about the impact that their disagreements may have on the emotional state of their children. Awareness of the possible effects that conflictive separations may have on the psychological well-being of children has increased requests for family mediation interventions, making it easier for parents to resume their responsibilities as parents. This article describes the practice of an Italian Family Mediation Service that works with couples in highly conflictive situations, favoring an approach that requires the couple to re-take a joint mode of management of their children. We outline user profiles with respect to approaching the service, whether or not both agree to do so, and also with respect to the kinds of petitioners and the typology of separation under the Italian legislation.

### KEYWORDS

family mediation, conflict, parental responsibility, marital separation

### RECIBIDO

17 Enero 2012

### ACEPTADO

30 Mayo 2012

### CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Cavanna, D., Finzi, D., Piermari, A. y Spadacini, A. (2012). El Laboratorio de los Conflictos de la Azienda Sanitaria Locale 3 Genovesa. Un servicio público a sostén de la parentalidad en la separación conyugal. *Psicoperspectivas*, 11(2), 97-123. Recuperado el [día] de [mes] de [año] desde <http://www.psicoperspectivas.cl>

### \* AUTOR PARA CORRESPONDENCIA:

Donatella Cavanna. Correo de contacto: [donatella.cavanna@unige.it](mailto:donatella.cavanna@unige.it)

10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL11-ISSUE2-FULLTEXT-208

ISSN 0717-7798

ISSNe 0718-6924

## Introducción

No es fácil imaginar una relación sin conflictos. Quien trabaja habitualmente con parejas y con familias considera una señal de pronóstico negativo la falta, aunque sea sólo aparente, de contrastes al interior de una relación. Por lo tanto, cuando se trabaja con las parejas o con las familias, más que preguntarse si existen más o menos conflictos, es adecuado preguntarse de qué tipo de conflictos se trate. De ese modo, encontramos conflictos escondidos o silenciados, especialmente peligrosos para el bienestar psicológico de aquellos que están involucrados en aquellos, o conflictos abiertos, los cuales, a pesar de ser reconocidos y explícitos, no son exentos de insidias (Loriedo, 2011).

Al interior de las vicisitudes conflictivas que se considera que marquen todo tipo de relación, y en especial las de parejas, se desarrolla el tema de la separación.

El evento de la separación ha llegado a ser una experiencia frecuente en la vida de muchas familias. Las personas tienden a unirse y a constituir núcleos familiares que se vuelven *proyectos de vida*. Si es que estos proyectos fracasan, el sentimiento de pérdida es muy alto. La separación puede transformarse de ese modo en un verdadero luto que puede producir comportamientos sintomáticos y dinámicas relacionales fuertemente disfuncionales (Martin y Porciani, 2009).

Los datos estadísticos relativos a las separaciones ponen en evidencia que en Italia, en el año 2009, las separaciones fueron 85,945, con un aumento del 2.1% respecto al año anterior (Istat, 2011). Los números están en un crescendo constante; mientras que en el 1995 se verificaban 158 separaciones y 80 divorcios cada mil matrimonios, en el 2009 las separaciones suben a 297 cada mil matrimonios y los divorcios a 181. Al lado de este fenómeno, se asiste a un aumento de la solicitud de sostén psicológico para enfrentar los problemas encontrados durante la separación conyugal, como si las personas, a pesar de incurrir más de una vez a lo largo de la vida en la interrupción de lazos continuativos y significativos, fueran más vulnerables frente al impacto psicológico de la separación. En efecto, ésta incide profundamente sobre los puntos de referencia afectivos y sobre el sentimiento de estabilidad, modificando significativamente acomodos de vida anteriormente establecidos (Cavanna, 2009).

La conciencia de la incidencia de este evento sobre el equilibrio de los individuos y de su grupo familiar y sobre el sentido de seguridad de los hijos ha hecho que aumentara, en Italia en los últimos diez años, la tendencia a recurrir a la práctica de la

mediación familiar, reconocida como una metodología en grado de intervenir sobre la separación según una doble dimensión: emotiva y jurídica (Folberg, Milne y Salem, 2008).

### La separación conyugal y los efectos en los hijos

La separación matrimonial es una de las experiencias más intensas en el ámbito de la vida afectiva de los individuos. Para entender plenamente el significado de este evento se debe partir desde las necesidades que, a través del matrimonio, un sujeto busca satisfacer. De acuerdo con varios autores, cada vínculo sentimental "basado en un compromiso" constituye un intento de dar respuesta a las temáticas internas a través de la relación con el otro. Es por eso que la vida de a dos constituye un peculiar entramado de variables intrapsíquicas y relacionales (Malagoli Togliatti y Lubrano Lavadera, 2005).

En palabras de Dicks (1992), el objetivo final, o si queremos primario, del matrimonio, es representado por el deseo de una pareja que promete extinguir la propia sed de aceptación, de garantías de afecto y cuidados, de afirmación y crecimiento mutuo.

La vida amorosa puede asumir, de esta forma, un aspecto reparativo respecto a la propia historia individual; o bien, convertirse en ocasión de dolor y decepción si un miembro no responde a las expectativas que cada uno alimenta, confiando al otro partes irresueltas de la propia historia personal (Santona y Zavattini, 2005).

Podemos identificar en estas dinámicas las razones de una "cierta estabilidad de muchas relaciones disfuncionales", dentro de la cuales los miembros pueden encontrar oportunidades para "tomar por lo menos una cierta revancha" respecto de los primeros vínculos emocionales irresueltos.

La vida de a dos, entonces, se puede desarrollar a lo largo de líneas de continuidad a pesar de cierta caída de la expectativa individual respecto a que la pareja pueda responder adecuadamente a las propias temáticas internas. En relación a esto, hay que decir que esta desilusión a menudo se "elimina" del propio mundo emocional y se tiende a atribuir a la inadecuación de la pareja para satisfacer las demandas normales de la vida a dos o las tareas de desarrollo de la familia (Zavattini, 2006).

El hecho de que los miembros de la pareja lleguen a ser, el uno para el otro, los invitados estables de la escena afectiva recíproca permite localizar en la relación de

pareja “la unidad a considerar”, no sólo en las distintas fases y vicisitudes de la vida matrimonial, sino también en el momento de la separación. Permite, por lo tanto, comprenderla como un verdadero sistema afectivo y comunicativo (Beebe y Lachmann, 2002).

Incluso la conflictividad puede ser considerada, en parte, expresión de las vicisitudes de haber confiado a la pareja aspectos vitales de la propia vida emotiva. Cuando ocurre una separación, las partes confiadas deben ser reincorporadas, también para mantener intactas las cuotas de autoestima relativas al sí mismo que, en la fase más dolorosa de la interrupción de la relación, pueden sentirse amenazadas en su integridad y valor (Cigoli, 1998; Scabini y Lafrate, 2003).

Sabemos que en la separación conyugal la conflictividad constituye una característica casi fisiológica. Puede expresarse ya sea según las modalidades de una guerra sin reglas (Jenkins, Dunn, O’Connor, Rasbash y Simpson, 2005), ya sea con aspectos más sutiles, a través de descalificaciones o del retiro de la confianza acerca del sentido de responsabilidad de la ex pareja, por ejemplo respecto a la capacidad de ocuparse de manera adecuada de los hijos, capacidad que podía, al contrario, haber sido reconocida como satisfactoria en la anterior vida de a dos.

En el plano jurídico, en la fase de la separación, entre los cónyuges puede manifestarse un desacuerdo o una conflictividad encendida a pesar que resulte claro que el hijo, dado en tuición a ambos padres como prevé hoy en Italia la ley 8 febrero 2006, n.54<sup>1</sup>, vivirá en la casa de uno de los padres o cuando el aspecto económico no constituya un problema real.

Puede también suceder que “consensuales aparentes” escondan conflictos y rencores silenciados que se expresarán posteriormente en el sabotaje de los acuerdo de separación, mientras que las “judiciales más peleadas” pueden también representar una cancha en la cual es evidente que el doloroso proceso de separación en el plano psíquico ha empezado y que los conyuges están por emprender un recorrido

---

<sup>1</sup> La Ley 8 febrero 2006, n. 54, con el título “Disposiciones en materia de separaciones de los padres y tuición compartida de los hijos”, ha regulado en Italia la tuición de los hijos en la separación, estableciendo la plena corresponsabilidad del padre y de la madre en el manejo y en las decisiones relativas a los hijos, aunque ellos habiten con uno de los padres. Estas disposiciones modificaron algunos artículos del código civil italiano y han puesto en evidencia con mayor fuerza el derecho de los hijos menores, en caso de separación personal de los padres, de mantener una relación equilibrada y continuada con cada uno de ellos, de recibir cuidados, educación e instrucción de parte de ambos y de conservar relaciones significativas con los ascendientes y con los familiares de cada rama parental.

complejo, que pero podrá permitir la adquisición de una nueva conciencia y nuevos equilibrios individuales y familiares (Calkins, 2007). En relación con eso, el área de estudio de las *close relationships* nos recuerda, con amplitud de reflexiones teóricas pero también con datos de investigación, que los lazos significativos representan una parte constitutiva del sí mismo, y que no se puede delegar exclusivamente al rito jurídico la conclusión de un dolor individual y la elaboración del término de un proyecto común (Bradbury, Fincham y Beach, 2000).

El tema de las consecuencias de la separación en los hijos constituye desde siempre un área de interés y de intervención clínica. Es considerado uno de los eventos críticos en el ámbito de las posibles experiencia en edad evolutiva, tanto por sus efectos inmediatos como por sus influencias a largo plazo (Wallerstein y Lewis, 2004).

En la evaluación de tales efectos no se tiene que considerar tanto la cuestión de la presencia o no del conflicto entre los ex cónyuges, considerado fisiológico por un periodo de más o menos dos años posteriores a la separación, cuanto su *invasividad*.

La conflictividad durante y en la post separación puede expresarse también en la forma que Grych (2005) ha definido como parentalidad competitiva, que puede ser manifestada de manera explícita o sutil, según modalidades que implican competición conductual o verbal, actuada a través de interferencias directas en las actividades que un padre desarrolla con el hijo o con la devaluación sistemática de sus intervenciones. Es oportuno subrayar que los efectos de estas dinámicas co-parentales hostiles, no conciernen sólo lo que los padres realmente actúan, sino sobre todo la manera según la cual estas modalidades son interpretadas por los hijos. En relación con eso, Ardone y Chiarolanza (2007) subrayan que no es solamente la expresión competitiva de la co-parentalidad la que genera problema en la adaptación de los hijos, sino que también las relaciones parentales no cohesionadas, caracterizadas por bajos niveles de conflicto pero por distancia emocional, que pueden producir efectos negativos en el desarrollo cognitivo y socio-emocional de sujetos en edad evolutiva.

Un aspecto moderador significativo en el malestar ligado a la conflictividad, es constituido por la modalidad según la cual los padres la expresan y la manejan. Nos referimos a la capacidad de los ex cónyuges de mantener, a pesar de todo, un cierto contacto, con la finalidad específica de transmitir a los hijos un sentido de unidad parental, que queda vivo por su presencia y que puede, de tal forma, reforzar en ellos la confianza en la solidez del vínculo simbólico que permanece. Las investigaciones en

este campo consideran además la capacidad de los padres de interrogarse conjuntamente acerca de la incidencia del conflicto en el estado emotivo de los hijos, una variable crucial en grado de moderar el impacto de la separación. Al respecto, varios aportes ponen en evidencia la importancia de considerar la relación entre conyugalidad y parentalidad, para comprender plenamente los efectos de la separación, pero también para poder diferenciar los dos aspectos en las intervenciones de mediación, tendientes a sostener la calidad de la parentalidad una vez terminado el vínculo entre los adultos. En las intervenciones de mediación se favorece la recuperación de una nueva manera de desarrollar las funciones afectivas y de sostén ejercidas por las familias antes de la separación, con el objetivo de evitar el desbalanceo de estas funciones, tan frecuente en las familias separadas conflictivas, en las cuales las madres aparecen en general más involucradas y los padres en posición periférica, con una significativa dificultad para reelaborar su rol paterno de manera separada y significativa (Fincham, 2003).

Parece de esta manera superada la línea de investigación que consideraba los efectos negativos de este evento exclusivamente en relación al cambio de la estructura familiar.

Actualmente, la separación conyugal se evalúa generalmente a la luz de la perspectiva "divorcio-estrés-adaptación" (Amato y Cheadle, 2005). Ésta ha introducido una línea de reflexión que considera varios factores, tales como el género, la edad y el temperamento de los hijos, la capacidad del padre con el que el niño vive de enfrentar el evento y de proteger la calidad de la relación con el hijo, la capacidad de la pareja de transmitir el alcance simbólico de los vínculos familiares, construidos conjuntamente y la incidencia del cambio de las condiciones económicas de la familia respecto a los diferentes miembros (Montanari, 2007). La construcción de nuevos acomodados emotivos en la nueva situación, requiere que los cónyuges redefinan los "límites" entre ambos, las eventuales relaciones propias y de la pareja y la propia historia familiar, "recalibrando" al interior de éstos el nuevo perfil de las relaciones (Malagoli Togliatti y Mazzoni, 2006).

Es por todo eso que la separación se considera hoy día un proceso complejo que se desarrolla a lo largo de los años, más que un evento circunscrito, que puede beneficiarse de un tercero neutral para favorecer el retomar la comunicación entre los ex cónyuges y una nueva lectura de los viejos equilibrios de la estructura familiar, así como de aquellos que se van construyendo (Amato y Cheadle, 2005).

## El Laboratorio de los Conflictos del A.S.L. 3 "Genovesa"

El objetivo de ofrecer un sostén específico a las familias en fase de separación se conecta con el significativo aumento de las separaciones registrado por los Servicios Públicos territoriales en los últimos veinte años, en el territorio italiano y en la región de Liguria en particular. Esa necesidad hizo surgir en los operadores del "área familia" de los servicios de los consultorios de la A.S.L. Genovesa<sup>2</sup>, la idea que fuera oportuno estructurar un espacio, definido y dedicado, para la acogida de esta tipología de usuarios. El Laboratorio de los Conflictos constituye por ende un servicio público que nace en el 2000 como concretización de un proyecto de sostén y apoyo en las familias en fase de separación, para prevenir la cronificación de las dinámicas conflictuales que involucran inevitablemente los hijos de la pareja, ya sea como testigo de la situación que como objeto de la disputa. Aunque pertenezca a los servicios de los consultorios, éste opera exclusivamente para las parejas en fase de separación, por el enorme aumento del fenómeno de la separación en la región Liguria en los últimos veinte años y por el reconocimiento por parte de los operadores de la necesidad de intervenir en las separaciones con alto grado de conflictividad, para favorecer la adaptación y proteger el bienestar de los menores que viven esta experiencia.

Los operadores del servicio estructuran su intervención persiguiendo una doble finalidad:

- 1) Recomponer la crisis de la pareja, no para una reconciliación conyugal cuando la separación ya sea un hecho, sino por una primera clara definición de las responsabilidades en el ámbito paterno y materno, de manera que se creen espacios psicológicos y afectivos distintos en los cuales cada padre es responsable en primera persona, goza de autonomía en el manejo de los hijos y está protegido de la interferencia del otro cónyuge.
- 2) Desarrollar en los padres la capacidad de atención a las necesidades emotivas de los hijos. Estos, "en la familia que se separa, viven de hecho un dolor muy intenso e inesperado, del cual no se sienten protegidos ya que a su vez, los padres están muy afectados e involucrados en el conflicto (...)"(Finzi, Spadacini, Bandelloni y Caponetto, 2005, p. 254).

---

<sup>2</sup> Los consultorios familiares, en Italia, a partir de la Ley que los instituye del 29 de julio de 1975, han sido normados por leyes regionales. Ellos se ocupan, en el ámbito de los distritos socio-sanitarios de base, de intervenciones que tutelen de la salud de la mujer, de la edad evolutiva, de las relaciones de pareja y familiares.

El Laboratorio de los Conflictos entró inmediatamente en red con los otros servicios territoriales genoveses, pero en especial estableció una intensa colaboración con el Tribunal Ordinario de Génova, Sección Familia, en la cual se advertía de manera marcada la necesidad de una ayuda psicológica a las familias con conflictos “interminables” con el objetivo de tutelar y proteger a los hijos.<sup>3</sup>

La actividad de mediación ofrecida por el Servicio está dirigida hacia toda la población del territorio de la Municipalidad de Génova y de las 39 municipalidades limítrofes y es otorgada gratuitamente. El acceso al Centro es de dos tipos: las familias se contactan directamente con el Laboratorio de los Conflictos, activándose autónomamente, muchas veces aconsejados por otros profesionales (pediatra, psicólogo, abogado, etc.). O bien, son enviadas por el juez del Tribunal Ordinario, Sección Familia, que sugiere un proceso de mediación. Esta segunda tipología de envío se verifica en particular en los casos en los cuales la separación parece dirigirse hacia un procedimiento de tipo judicial, o cuando una separación consensual entre los cónyuges parece haber dejado completamente irresueltos los nudos relacionales de la pareja. Puede suceder de hecho que tensiones y conflictividad mal disimuladas, evidentes ya desde las primeras sesiones judiciales, expresen sufrimientos relacionales con un grado de elaboración excesivamente bajo para que se pueda suponer que la pareja pueda orientarse, sin el sostén específico, hacia un real co-manejo de la vida de los hijos.

Una de las peculiaridades de la intervención del Laboratorio de los Conflictos es el contexto de cura en el cual se sitúa. Aun cuando el que deriva es el Tribunal, se le garantiza a la pareja la plena reserva respecto al recorrido realizado. El interlocutor de la mediación queda en todo momento en la familia; se le garantiza a la pareja la posibilidad de llegar a la reorganización familiar, manteniendo un rol activo y decisivo, aunque esté guiada y sostenida por operadores expertos en el manejo de las relaciones.

---

<sup>3</sup> Entre los dos Entes se ha estipulado un Protocolo de Entendimiento con las siguientes finalidades: “definir los recorridos hacia la detección precoz del malestar de los menores involucrados en el conflicto de los padres en vía de separación, y poner en acto intervenciones sanitarias de prevención y sostén a la familia en todo el ciclo evolutivo, muchas veces afectado por el conflicto en acto y por el cambio de todas las costumbres de vida.” La colaboración sistemática entre los dos entes nació incluso antes de la definitiva promulgación de la nueva ley en materia de separación y tuición compartida (Ley 8 febrero de 2006, n° 54) en la cual se hace una referencia explícita a la posibilidad que los jueces aconsejen a las parejas altamente conflictivas realizar un recorrido de mediación familiar tendiente al logro de acuerdos, con especial referencia a la tutela del interés moral y material de los hijos (art. 155 código civil).

Los encuentros de mediación familiar son dirigidos por un psicólogo psicoterapeuta, apoyado por un segundo colega que sigue la sesión detrás de un espejo unidireccional. La co-terapia se demuestra muy útil no sólo por la confrontación entre los operadores, que permite encontrar nuevas maneras de "leer" el aquí y el ahora de la historia de la familia, pero también para manejar el conflicto, cuando eso resulte tan acentuado que llegue a crear una situación de riesgo, en grado hasta de "sabotear" la capacidad de mentalización del operador que maneja el encuentro.

El modelo teórico que guía la intervención es el sistémico-relacional (Andolfi, 1990; Walsh, 1995) y prevé por parte de los operadores el involucramiento de la familia completa en el proceso. Así, la relación entre todos los miembros del núcleo familiar, sus modalidades comunicativas, las percepciones de cada uno respecto al conflicto y a la separación, son elementos sobre los cuales el equipo trabaja para reactivar los recursos que parecen "ofuscados" por el evento en acto.

La metodología de intervención del Laboratorio de los Conflictos, aunque definida con precisión por un protocolo "terapéutico" ("contrato" por 10 sesiones con frecuencia quincenal, eventualmente renovable por una segunda vez), es constantemente adaptada a cada núcleo familiar. De esta manera, no solamente las características socio-culturales, sino sobre todo aquellas relacionales y ligadas al conflicto hacen que sea necesario enfrentar cada proceso de mediación como una intervención única. Familias semejantes (por características estructurales) pueden presentar en efecto modalidades de manejo de la separación completamente diferentes.

Los ex cónyuges son acogidos, después del primer contacto telefónico, con la solicitud de algunas informaciones tanto individuales como familiares (edad, título de estudio, profesión de los padres, número, edad y género de los hijos, duración de la relación, tipología de la separación, existencia de eventuales otras figuras de referencia en el ámbito intra y extrafamiliar), que son utilizadas para formular una primera hipótesis respecto al funcionamiento de esa familia.

Como ya se dijo, el objetivo primario de la intervención es mantener o restaurar el bienestar de los hijos, previniendo lo más posible la insurgencia o la cronificación de problemáticas psicológicas conexas a la separación y a la reorganización familiar. Los hijos se involucran en el proceso de mediación por dos diversos objetivos:

- En primer lugar se les da la posibilidad de expresar sus vivencias emotivas respecto a lo que está sucediendo (en un espacio de escucha neutral y atenta, lo que seguramente hace falta en el contexto doméstico cuando una familia enfrenta una separación);
- En segundo lugar se los ayuda a darse cuenta del compromiso de los padres en la resolución de la situación, tratando de evitar que asuman en su mirada el rol estereotipado de padre "malo, frágil o irresponsable".

A los hijos se les reconoce un rol activo y tal vez transformativo en la dinámica familiar. Ese aspecto tiene frecuentemente una valencia significativa en las relaciones al interior de la familia, que puede también contribuir a potenciar la responsabilidad parental.

## La mediación familiar en óptica sistémica

### Premisa

Generalmente, cuando las parejas llegan solicitando una intervención de mediación familiar, el conflicto ha asumido características que lo hacen poco manejable al interior del sistema familiar, causando consecuencias graves y escenarios en los cuales resulta difícil encontrar soluciones adecuadas sin la ayuda de un experto.

En la mediación el conflicto se considera un componente normal de las relaciones humanas (Rahim, 2000). De hecho es inevitable, en el ámbito de las relaciones sociales, confrontarse con una pluralidad de puntos de vista que se contraponen, a pesar que todos se basen sobre elementos válidos y lógicos. Partir de la premisa que la dimensión del conflicto no podrá nunca ser eliminada de la vida de las personas y de sus relaciones no significa pensar que no sea posible aprender estrategias para reducir su entidad, hasta transformarla en un potencial elemento evolutivo (Mattucci, 2003).

El proceso de separación, justamente porque actúa sobre el proyecto de vida, sobre las necesidades afectivas profundas y sobre el sentido de realización del sí mismo, puede representar una ocasión de maduración y de toma de conciencia, ya sea a nivel individual como a nivel del grupo familia, aunque implique impulsos destructivos y elevados niveles de sufrimiento. La posibilidad de desbloquear pautas relacionales rígidas y disfuncionales, que generan sufrimiento y malestar, se vuelve posible solamente en el momento en el cual se da una clara comunicación entre los padres, "comprendidos como pareja" así como entre padres e hijos, relativamente a lo que está sucediendo en la familia.

En la mediación familiar es como si los ex esposos, conscientes de la escasa lucidez que puede caracterizar un momento de cambio tan profundo, pidieran sostén para volver a adueñarse de sus capacidades respecto al manejo de los hijos. La capacidad de cuidado, en vez de ser limitada, controlada y puesta bajo investigación, como sucede cuando la separación sigue exclusivamente un recorrido jurídico, es estimulada a renovarse y a encontrar nuevas soluciones basadas en la profundidad de los vínculos ya existentes.

En esta perspectiva resultan fundamentales las condiciones de colaboración y voluntariedad de los cónyuges para enfrentar el recorrido de la mediación. Ambos padres tienen que estar convencidos que la nueva reorganización familiar tenga que incluir también el otro, con los significados y las relaciones que trae consigo. Los sujetos que solicitan la mediación, para que ésta sea eficaz, deben compartir también el aspecto de la responsabilidad y del compromiso hacia los hijos como característica del propio sí mismo adulto y como expresión de la validez del proyecto familiar formulado antes de la separación. Sólo partiendo de tal supuesto es posible comprometerse en la recuperación de los recursos propios, los de la ex pareja y de la familia ampliada, con el fin de estructurar un nuevo contexto familiar sanado de olas destructivas y descalificadoras.

### El *frame* teórico

Como ya se recordó, el modelo teórico de referencia del equipo del consultorio es el sistémico-relacional, utilizado ya desde hace muchos años en los consultorios genoveses para el tratamiento de los trastornos psicológicos de las familias en dificultad. Esta aproximación ha resultado valiosa también en el uso de la mediación en cuanto focalizada en las relaciones familiares vistas como una red compleja de relaciones que funciona como un sistema incluso después de la separación conyugal. Este sistema conserva elementos de las reglas y de la organización psíquica de las generaciones anteriores, que se vuelven a presentar en especial en los momentos de crisis, influenciando los sentimientos y regulando las relaciones, aun incluyendo factores de innovación (Andolfi y Haber, 1995).

El esfuerzo que sostiene el recorrido terapéutico con la pareja tiene por objetivo:

- 1) Incrementar la individuación de los ex cónyuges, entendida como la capacidad de reflexionar sobre las reglas y modalidades interactivas que han elaborado en conjunto, mostrándoles que se puede mantener un lazo eficaz y

durable también y justamente en el ámbito del conflicto, a través de una mayor comprensión y definición de los límites personales del sí mismo, que los tantos años pasados juntos han profundamente modificado (Byng-Hall, 1995).

- 2) Favorecer la comprensión y el reconocimiento de aquellas reglas y reiteraciones que en la historia familiar han pasado desde una generación a otra y que terminan por volverse un esquema rígido y predefinido, capaz de limitar a los individuos en su libertad de realizar sus elecciones y reflexionar acerca de los deseos propios (Bogliolo y Bacherini, 2010). Estos aspectos, que se han formado a través de las generaciones, pueden influenciar fuertemente el acomodo familiar después de la separación.

El compromiso de favorecer en los miembros de la pareja la individuación personal y la comprensión de los mecanismos familiares queda constante a través de todo el tratamiento de mediación, a través de la amplificación de las prerrogativas de neutralidad del terapeuta y el compromiso en favorecer alianzas que faciliten la reflexión respecto a lo que sucede y se está viviendo.

Es propio en la posibilidad de ocupar alternativamente una posición de observador de lo que acontece en la relación y de establecer vínculos diádicos ahora con uno ahora con el otro de los participantes, poniendo a su vez el tercero en calidad de observador de cuanto se está desarrollando, que se sitúa, según nosotros, uno de los elementos estructurales de la terapia. Entendemos referirnos a la estructura triangular que es la única que permite a cada uno "entrar" y "salir" de la relación, tomar la distancia necesaria para entender qué está sucediendo y para crear modelos de aprendizaje (Andolfi y Angelo, 1984, p.14)

El uso flexible de algunos constructos clásicos de la terapia familiar permite llegar gradualmente a una nueva epistemología de las relaciones y de recuperar materiales afectivos y relacionales que han quedado enteros después de la demolición provocada por la crisis conyugal y por la separación.

Este proceso se desarrolla a través de a) la explicitación de aquello que pertenece a la relación respecto a lo que es parte del contenido, en el ámbito de la comunicación entre los padres; y b) la introducción de la dimensión de la circularidad en la añosa y reiterativa lectura lineal de los eventos, a través de la puesta en evidencia de la "puntuación" de las secuencias de eventos que la pareja presenta. Este aspecto permite introducir nuevos significados de los comportamientos y de las

comunicaciones sin quedar enmarañados. Favorece, además, una lectura compartida de los eventos familiares por parte de los ex esposos (Watzlawick, Beavin y Jackson, 1971).

Como ya se mencionó, el meta-objetivo de la mediación familiar es el manejo del conflicto, que tiene que ser de todas maneras articulado según finalidades más específicas dependiendo de cada caso. Frecuentemente el mediador familiar tiene que trabajar para hacer que se retome el flujo de la comunicación entre los separados que ya se relacionan sólo respecto a cuestiones relativas al quiebre de su relación; otras veces tiene que construir las premisas de la futura reorganización de las relaciones, sobretodo de aquellas parentales. Una primera etapa de este recorrido puede ser lograr alcanzar acuerdos mínimos sobre aspectos prácticos y de manejo, como premisa tendiente a acuerdos sobre aspectos compartidos y durables, que definan el nuevo acomodo familiar, según una lectura nueva y participativa.

Reestructurar significa entonces, dar una nueva estructura a la visión del mundo conceptual y/o emocional del sujeto y ponerlo en condición de considerar los "hechos" que experiencia desde un punto de vista tal que le permita enfrentar mejor la situación en vez de eludirla, ya que el nuevo modo de mirar la realidad ha cambiado completamente el sentido del mismo (...) (Watzlawick, Weakland y Fisch, 1974, pp. 102-103)

La comprensión del alcance de los contenidos emotivos celados bajo aspectos que quisieran aparecen como exclusivamente funcionales, permite la experimentación de nuevas experiencias emotivas y el comienzo de una comunicación más funcional (Andolfi, 2002).

### La metodología de trabajo

Los instrumentos clínicos utilizados en los procesos de mediación son prevalentemente el diálogo, el dibujo y el juego simbólico, estos últimos utilizados en las reuniones conjuntas padres-hijos.

El diálogo entre los ex -cónyuges, liberado pero también "guiado" por los operadores para evitar que se vuelvan a presentar viejas modalidades conflictivas y revanchistas, constituye el instrumento a través del cual se atribuyen significados nuevos a los eventos en acto y se esclarecen opiniones y sentimientos. Eso representa el principal

canal comunicativo para instaurar un clima de escucha recíproca y respetuosa, tan escaso en las familias que están enfrentando la separación.

El dibujo, realizado por los niños juntos con los padres sobre un única gran hoja y con un color específico para cada miembro de la familia, facilita de manera tranquilizadora la liberación de expresión de vivencias y preocupaciones, permitiendo a grandes y chicos experimentar, a través de un instrumento fuertemente expresivo y no verbal, sintonía, comunicación, compartir. En estas sesiones circula una dimensión lúdico-afectiva que lo concreto de los problemas ligados a la separación habían dejado en segundo plano por demasiado tiempo. El niño, además, se encuentra jocosamente vuelto a situar en la posición familiar del triángulo edípico con mamá y papá, posición que las dinámicas duales (padre-hijo) de la separación dejan frecuentemente en segundo plano.

El dibujo permite, además, observar las modalidades de estar juntos de los padres con los hijos, sus competencias en guiarlos en una actividad, en proyectar juntos y en realizar cuanto imaginado (Bing, 1970; Puviani, 2006). Este material de observación se utiliza en sesiones sucesivas con los padres para un trabajo de consejería que genera siempre un gran interés en cuanto específico y centrado en su familia en esa especial y difícil fase de la vida.

El juego simbólico, propuesto conjuntamente a padres e hijos con el uso del Sceno Test (Von Staabs, 1951; Palazzoli Selvini, 1964; Mazzei, 2002), permite a los niños revivir de manera activa escenarios en los cuales se han sentido pasivos o pasados a llevar por el conflicto.

Además, a través del uso del material proyectivo del test, los niños expresan recuerdos y experiencias dolorosas que han quedado sin palabras, que se vuelven así comunicación a los padres.

Las observaciones recogidas se utilizan sucesivamente para favorecer la mentalización de los padres sobre la afectividad de los hijos y sobre la calidad de las relaciones dentro del sistema familiar.

Las sesiones conjuntas padres-hijos introducen una modalidad de comunicación menos deformada por el conflicto, más funcional para expresar los sentimientos y para realizar las elecciones prácticas. En las sesiones que los involucran, los hijos experimentan que el interés y la atención de los padres están nuevamente centrados

en ellos de manera colaborativa, a través de un intercambio en el cual es posible la escucha del otro.

En estas sesiones se vuelvan a formar dos generaciones distintas, con un “organigrama” reconstituido que regula el poder y reordena la jerarquía, en donde los hijos pueden de nuevo ocuparse de sus cosas y ya no más de la desorientación o del conflicto de los adultos.

### El perfil de los usuarios

Desde el comienzo de sus actividades, el Laboratorio de los Conflictos ha visto aumentar progresivamente el número de usuarios. En este párrafo proponemos una descripción de ellos, a través del análisis de datos relativos a los 5 años de actividad, subrayando algunas tendencias que se han ido evidenciando en el tiempo.

Los años considerados son aquellos que van desde el 2005 al 2009, aunque estén presentes algunos datos relativos al bienio anterior (2003 e 2004). De hecho, a pesar de que el comienzo de las actividades del servicio, en el plano institucional, tenga fecha 2000, hay que considerar que en el primer período el número limitado de casos tratados y la ausencia de un archivo formal de datos no ha permitido recoger informaciones precisas y significativas.

Partiendo del 2003, la actividad del Laboratorio de los Conflictos se ha vuelto más conocida y los contactos con los múltiples agentes de derivación, se han reforzados. El número de familias asumidas por el servicio al final del 2009 era en total de 245. El número de tratamientos empezados han crecido progresivamente a lo largo de los años, como lo muestran los datos de la Tabla 1. Se puede notar como el número total de familias tratadas en cinco años se ha duplicado en los primeros dos años, asestándose finalmente en valores semejantes en el último trienio. Estos datos muestran la secuencia de la asunción de casos por el servicio, poniendo en evidencia el fuerte crecimiento inicial.

**Tabla 1**

*Nuevas parejas atendidas*

Año	Frecuencia	%
2003	3	1.2
2004	3	1.2
2005	14	5.7
2006	37	15.1
2007	64	26.1
2008	63	25.7
2009	61	24.9
Total	245	100.0

Fuente: Elaboración propia.

La composición de las familias atendidas en el servicio muestra una cierta variedad respecto a las variables socio-anagráficas (ver Tabla 2).

**Tabla 2**

*Datos socio-anagráficos de las familias*

	Prom.	Dev. Estandard	Min	Max
Edad de la madre	40.2	5.8	24	53
Edad del padre	42.4	7.0	19	66
Años de relación	9.7	6.3	1	32
Número de hijos	1.5	0.6	1	4
Escolaridad de la madre*	3	0.8	0	5
Escolaridad del padre *	3	0.9	0	5

\* 0=ningún título / 1=5° básico / 2=básica completa / 3=eniz. media / 4=título univ. / 5=post-grado

Fuente: Elaboración propia.

Observando los datos, emerge que el solicitar apoyo del Laboratorio de los Conflictos en caso de separación es de todas maneras un perfil de familia "tipo", por lo menos por lo que concierne la realidad italiana: hombres y mujeres de aproximativamente 40 años, con un nivel escolar bastante elevado, que llegan a la separación después de casi diez años de relación y después del nacimiento de uno o dos hijos (la edad de los hijos varía entre un mínimo de seis meses a un máximo de 29 años)<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Puede ser útil confrontar los datos de las parejas que recurren al servicio con aquellos relativos al universo nacional completo descrito en las estadísticas presentadas por el Istituto Nazionale di Statistica Italiano (ISTAT). Refiriéndonos a los datos 2008: la duración promedio de la relación al momento de la separación es de 15 años; el promedio de la edad de la mujeres resulta ser de 41 años y la de los hombres de 45 años; respecto de una proporción del 70.8% de las separaciones que conciernen parejas con hijos,

Si bien los datos promedios del grupo de familias examinadas no muestran ninguna característica específica, es de notar la amplia variabilidad que marca todas las variables analizadas: están presentes familias recién constituidas, como parejas con relaciones de treinta años. Hay padres muy jóvenes, sobre todo padres poco más que adolescentes, junto con personas más que adultas. Han requerido sostén al servicio tanto sujetos con baja escolaridad como titulados. También el número y la edad de los hijos muestran la misma variabilidad. Una reflexión sobre este dato parece confirmar que el Laboratorio de los Conflictos es percibido por los usuarios y aquellos que derivan como un servicio “adecuado” para todos, cuando se presenta un fuerte conflicto, aunque la autoridad del que realiza la derivación, cuando este resulta ser el Tribunal, puede explicar ulteriormente este dato.

Además de los datos socio-anagráficos, presentamos otras informaciones más específicas, relativa a la pareja y al recorrido de mediación empezado. En particular, el tipo de separación (ver Tabla 3), el tipo de tuición de los hijos (ver Tabla 4), el acuerdo de los padres de recurrir al Laboratorio de los Conflictos (ver Tabla 5) y la tipología de los enviantes (ver Tabla 6). Para cada variable se reportan también los datos relativos al año de atención, de manera de evidenciar eventuales diferencias y/o tendencias surgidas en los diferentes períodos.

En la Tabla 3 y Figura 1 (tipo de separación<sup>5</sup>) se nota la predominancia de separaciones consensuales a pesar que, evidentemente, las parejas manifiesten dificultades significativas en la definición de los acuerdos para la gestión y el cuidado de los hijos<sup>6</sup>. Otro dato interesante es aquello relativo a una amplia proporción de parejas que se dirigen al servicio cuando todavía están en proceso de separación. Este dato hay que atribuirlo tanto al progresivo conocimiento del servicio en el territorio

---

más de la mitad de las separaciones (el 52.3%) concierne parejas con por lo menos un hijo menor de 18 años (Fuente: “Separazioni e divorzi in Italia – Anno 2008; Statistiche in Breve; web: [http://www.istat.it/salastampa/comunicati/non\\_calendario/20100721\\_00/testointegrale20100721.pdf](http://www.istat.it/salastampa/comunicati/non_calendario/20100721_00/testointegrale20100721.pdf))

<sup>5</sup> En Italia existen dos tipos de separación: a) separación consensual, a la que recurren las personas que estén de acuerdo respecto al objetivo de poner término al vínculo y logren elaborar conjuntamente los aspectos económicos y organizativos de la separación, en especial por lo que concierne los hijos, por lo que se solicita al Tribunal la ratificación de los acuerdos elaborados en alguna medida por la misma pareja; b) la separación judicial, a la que se recurre cuando la pareja que se separa muestra un elevado grado de conflicto respecto a todos los aspectos de la separación: económico, organizativo y logístico respecto de los hijos, emotivo y relacional respecto a la calidad de las relaciones intrafamiliares en su globalidad y cuando un miembro considere al otro completamente inadecuado para cuidar los hijos nacidos del matrimonio. El ISTAT reporta un porcentaje de separaciones consensuales del 86.3% y de separaciones judiciales del 13.7%, siempre en el año 2008.

<sup>6</sup> El número de casos presentado en las tablas resulta inferior al total de los casos asumidos. Este se debe a que, en los primeros años de actividad del servicio, faltaba una sistematización de los datos.

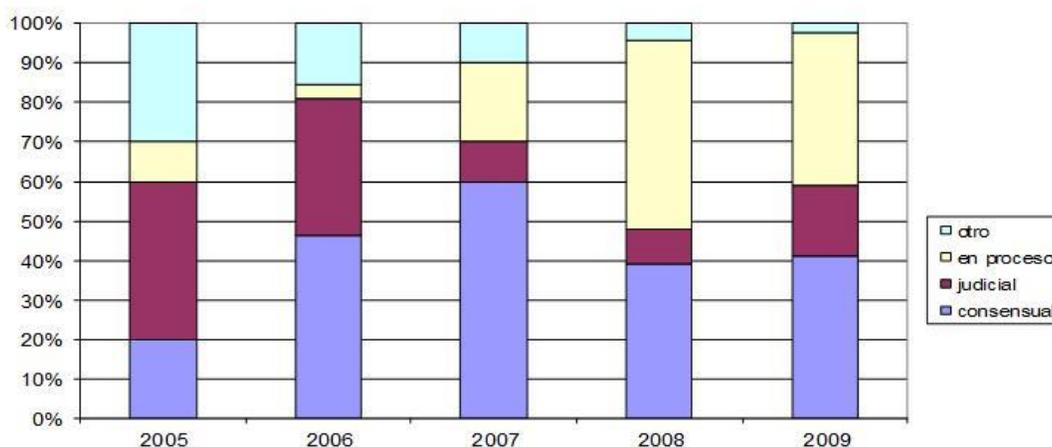
de Liguria, como a la derivación por parte del Tribunal, que señala a los ex cónyuges la oportunidad de una mediación cuando la elevada conflictividad parece lentificar y complicar la estipulación de acuerdos compartidos.

**Tabla 3**

*Tipo de separación*

	Frecuencia	%	2005	2006	2007	2008	2009
Consensual	68	43.6	2	12	18	18	18
Judicial	28	17.9	4	9	3	4	8
En proceso	47	30.1	1	1	6	22	17
Otro	13	8.3	3	4	3	2	1
Total	156	100	10	26	30	46	44

Fuente: Elaboración propia.



**Figura 1.** Tipo de separación. Fuente: Elaboración propia.

Analizando los datos específicos por año, queda en evidencia el aumento sustancial de las separaciones consensuales en las parejas atendidas después del 2005 (pasa desde aproximativamente el 20% en el 2005 al más del 40% en los años siguientes). Esta tendencia aparece sistemática, mientras se destaca contextualmente una baja de las separaciones judiciales y un significativo aumento del número de parejas que acude al servicio mientras todavía están en proceso de separación. Este dato en especial, analizado en relación al acuerdo de los cónyuges de acudir al servicio (ver Tabla 5), muestra también una progresiva toma de conciencia respecto a la utilidad de la intervención de un tercero neutral para lograr asumir responsablemente la carga de la nueva situación familiar.

Una fase de cambio significativa parece evidenciarse a partir del año 2006 que ha visto la promulgación de la ley 8 de febrero de 2006, n° 54<sup>7</sup>. Este evento ha necesariamente modificado el régimen de tuición de los hijos, pero ya en relación al tipo de separación permite formular varias hipótesis acerca de cómo las parejas enfrentan el conflicto.

El dato respecto a la tuición de los hijos muestra una situación coherente con el cuadro legislativo: la tuición compartida, que prevé que ambos padres cuiden de los hijos, compartiendo responsabilidades y decisiones significativas, aparece cada vez más común, mientras que, entre las otras tipología de tuición exclusiva, prevalece la de la madre, elección que en Italia refleja tanto una cultura difusa como la orientación prevalente de los Tribunales.

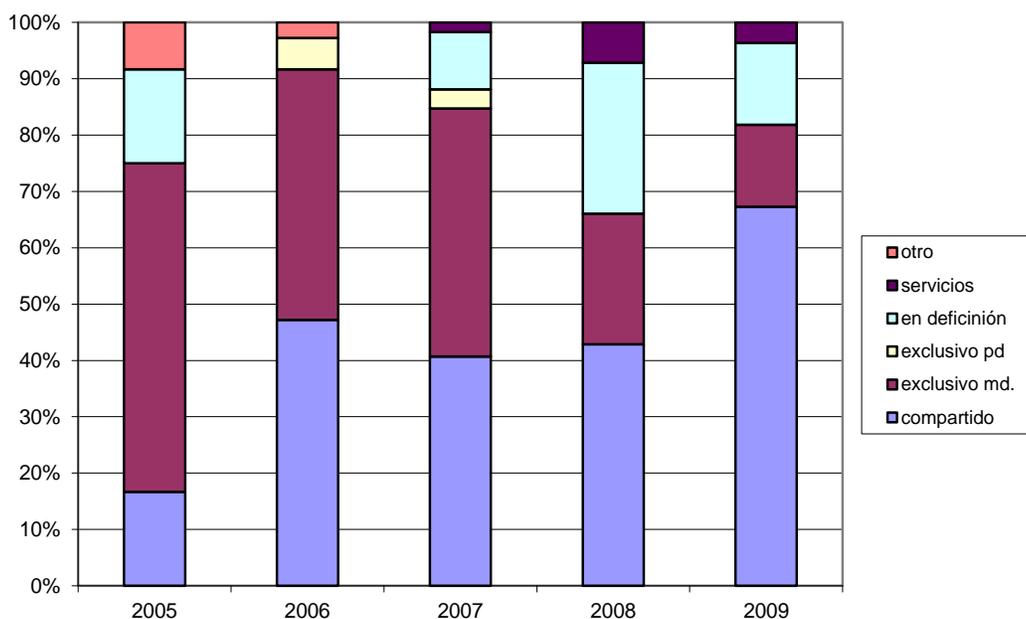
**Tabla 4**

*Tipo de tuición de los hijos*

	Frecuencia	%	2005	2006	2007	2008	2009
Compartido	104	47.7	2	17	24	24	37
Exclusivo md	70	32.1	7	16	26	13	8
Exclusivo pd	4	1.8	--	2	2	--	--
En definición	31	14.2	2	--	6	15	8
Servicios	7	3.2	--	--	1	4	2
Otro	2	0.9	1	1	--	--	--
Total	218	100	12	36	59	56	55

Fuente: Elaboración propia.

<sup>7</sup> La Ley 8 febrero de 2006, n°54 introdujo la tuición compartida de los hijos menores como modalidad ordinaria de tuición. Ambos padres por ende, conservan la patria potestad que, antes, correspondía exclusivamente al padre tutor. El cambio concierne entonces el compartir la responsabilidad jurídica entre los padres y la repartición de la mantención económica dependiendo de las posibilidades económicas de ambos padres, mientras que el manejo organizativo de los hijos queda en general a cargo del padre con el que el hijo vive mayoritariamente, frecuentemente la madre. El ISTAT reporta la inversión de tendencia registrada en el tipo de tuición de los hijos alrededor del año de modificación de la ley: en el 2005 en el 80.7% de los casos los hijos menores fueron entregados en tuición a la madre, desde el 2006 esta modalidad se ha reducido mucho, hasta llegar en el 2007 a la "superación" de la tuición compartida (72.1%) respecto al exclusivo de la madre (25.6%). En el 2008 la tendencia se refuerza ulteriormente con el porcentaje de tuiciones compartidas correspondiente al 78.8% en contra del 19.1% de tuición de la madre).



**Figura 2.** Tipo de tuición. Fuente: Elaboración propia.

Como ya se ha adelantado, el análisis de los datos específicos por año muestra de manera evidente el cambio legislativo, pero también el cultural, que se ha dado a partir del 2006. Desde esa fecha en adelante, las tuiciones compartidas han aumentado de manera sistemática, hasta superar el 60% en el 2009. Contemporáneamente, como era fácil de prever, han bajado las exclusivas a la madre, que hasta esa fecha representaron la solución mayormente escogida. Este cambio, al cual ya nos hemos referido, es muy importante en consideración del tipo de apoyo ofrecido por el Laboratorio de los Conflictos, en cuanto éste se orienta hacia un compartir pleno de la parentalidad aun cuando la pareja se separa.

Se puede además notar como solo en año 2006 hay un leve aumento de las tuiciones exclusivas al padre, solución que no volvemos a encontrar en los años siguientes: parece que la nueva ley haya repentinamente llamado la atención respecto al involucramiento del padre en el manejo de los hijos. Por los datos relativos a los años siguientes, sin embargo, aparece que cuando no es viable la solución de la tuición compartida, las gestiones materna y paterna no son equivalentes, quedando las madres, como ya evidenciamos, las principales destinatarias de las tuiciones exclusivas.

Otra variable interesante es aquella que se refiere al acuerdo entre los padres en acudir al Laboratorio de los Conflictos (ver Tabla 5): a pesar de la fase de conflicto y de la dificultad emotiva que la pareja está viviendo, el porcentaje de personas que

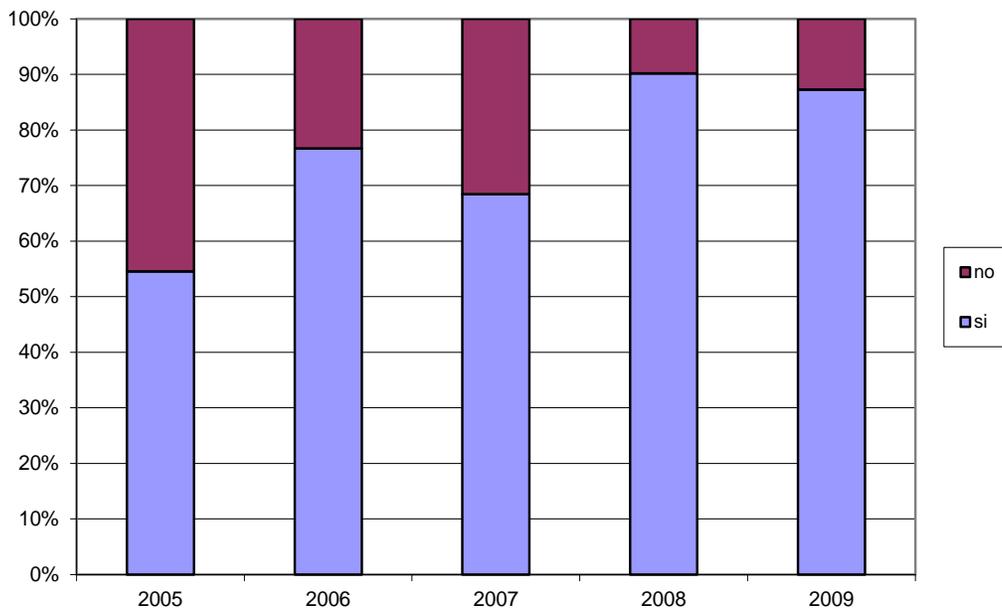
deciden juntas solicitar un proceso de mediación, aparece muy alto. El porcentaje de parejas en desacuerdo demuestra de todas maneras que, en un cierto número de casos, ha sido posible la atención y la prosecución de la experiencia de mediación, a pesar de la resistencia inicial de uno de los padres.

**Tabla 5**

*Acuerdo entre los padres en acudir al Laboratorio de los Conflictos.*

	Frecuencia	2005	2006	2007	2008	2009	%
Si	171	6	23	39	55	48	79.9
No	43	5	7	18	6	7	20.1
Total	214	11	30	57	61	55	100

Fuente: Elaboración propia.



**Figura 3.** Acuerdo de pareja. Fuente: Elaboración propia.

También en relación a la tendencia en el tiempo, se evidencia el aumento de parejas que llegan al servicio de mutuo acuerdo. Parece en general aumentar la conciencia de la pareja de la propia necesidad de mediación, además de haberse hecho más conocido a través de los años el tipo de apoyo ofrecido por el Laboratorio de los Conflictos.

Un cambio en esta dirección podría derivar también de la introducción en la ley anteriormente citada, que ha puesto un mayor número de parejas en la condición de tener que buscar acuerdos. Es como que, ya que la ley contiene una explícita referencia a la posibilidad de efectuar un proceso de mediación para llegar a una satisfactoria gestión de los hijos, las personas se enfrentaran desde el comienzo a los posibles riesgos por exasperación del conflicto, llegando al servicio con más convencimiento por parte de ambos.

Finalmente, nos parece útil revisar las tipologías de sujetos que derivan las parejas (ver Tabla 6). Este dato muestra la amplitud de los contactos, más o menos formalizados, que los operadores han creado en los años de actividad y la amplia visibilidad que este tipo de intervención ha alcanzado. Como se infiere desde los datos, el contacto con el Tribunal representa desde el comienzo, el principal canal de derivación de las parejas, pero se nota también una cierta proporción de personas que se dirigen autónomamente al servicio (solicitud espontánea). Con los años han aumentado además los profesionales de varios sectores que, puestos en conocimiento de la existencia del Laboratorio de los Conflictos, derivan las parejas. Es especialmente significativo el incremento de la categoría de los abogados que aconsejan el recorrido de la mediación, puesto que probablemente perciben su utilidad también en el ámbito de sus funciones, además que por su sensibilidad hacia el bienestar de los menores.

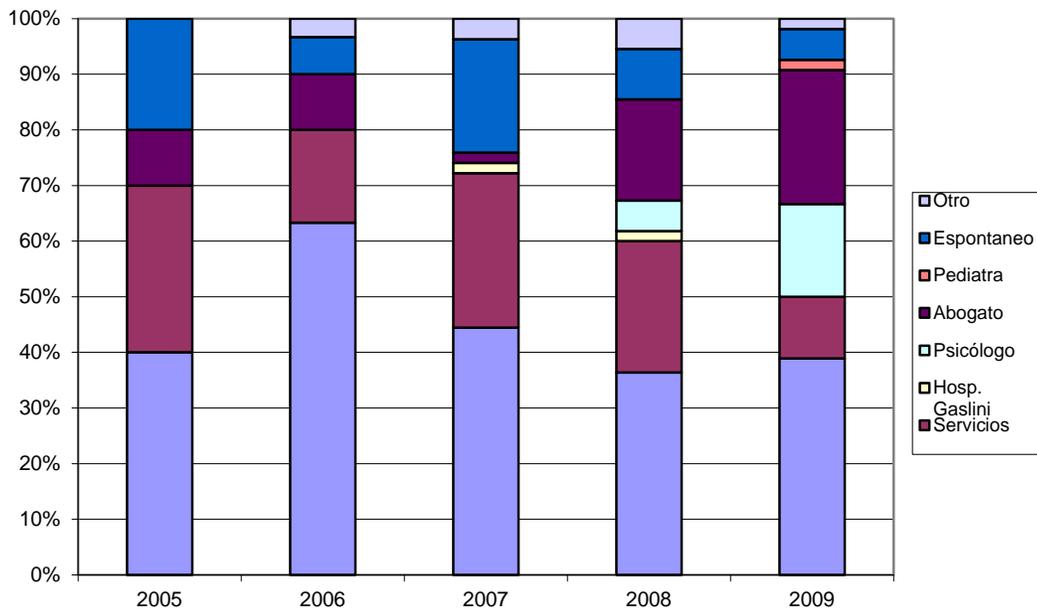
**Tabla 6**

*Derivaciones al Laboratorio de los Conflictos*

	Frecuencia	%	2005	2006	2007	2008	2009
Tribunal	88	43,3	4	19	24	20	21
Servicios	42	20,7	3	5	15	13	6
Hosp. Gaslini <sup>8</sup>	2	1,0	--	--	1	1	--
Psicològo	12	5,9	--	--	--	3	9
Abogado	28	13,8	1	3	1	10	13
Pediatra	1	0,5	--	--	--	--	1
Espontaneo	23	11,3	2	2	11	5	3
Otro	7	3,4	--	1	2	3	1
Total	203	100	14	37	64	63	61

Fuente: Elaboración propia.

<sup>8</sup> El Hospital Gaslini es el hospital pediátrico más importante de Génova.



**Figura 4.** Derivación. Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

El presente trabajo propone una reflexión sobre el tema de la separación de las familias con hijos, entregando la descripción de una intervención dirigida a una tipología específica de usuarios, por parte de un servicio público.

La finalidad de la mediación propuesta por el Centro de la A.S.L. 3 Genovesa es la de ofrecer un sostén a la familia respecto al manejo de la conflictividad, que se desencadena cuando la pareja interrumpe su relación sentimental, con especial atención al apoyo a los hijos. Ellos, siempre considerados como objeto de atención por las teorizaciones acerca de la separación, corren el riesgo, en las situaciones más graves, de ser abrumados por emociones y dinámicas demasiado potentes y desconocidas, generadoras a veces de malestares y trastornos psicológicos.

La línea central de la intervención es la de devolver a los cónyuges la responsabilidad de la familia que juntos han construido, sobre todo en los casos en que los hijos hayan sido engendrados fuera de la convivencia, sin un proyecto de generatividad compartido y elaborado gradualmente.

El trabajo de los operadores se mueve a múltiples niveles: por un lado hay una clara toma de conciencia del sufrimiento y del conflicto de pareja; por otro la escucha atenta y participativa que es por sí misma un contenedor. La neutralidad de los operadores indica precozmente a los cónyuges que el foco de la intervención está en volver a entregar a la pareja parental el compromiso de identificar modalidades de organización de la vida de los hijos, que sean funcionales a sus exigencias de crecimiento y a la superación del sufrimiento emotivo que el cambio de vida ha creado. El esfuerzo de identificar modalidades organizativas compatibles con las exigencias de todos, hace que emerjan cuotas importantes de dolor y desconfianza por parte de ambos miembros: por el abandono sufrido, por la presencia en la casa de la ex pareja de un compañero/a que puede haber sido causa de la separación, porque no se le reconoce a la pareja una capacidad parental suficiente.

Esta fase del trabajo prevé una intervención de "bonificación" de las actitudes de grave reivindicación, que no son negadas ni estigmatizadas, sino que vienen separadas de las cuotas de manejo compartido de los hijos que los ex cónyuges, en ese momento de su historia, logran tolerar. Este esfuerzo emocional parece confrontar por primera vez la pareja con la idea que un mínimo de co-gestión, respetuosa también de los recíprocos derechos, es quizás posible. Mientras, el ritmo quincenal de los encuentros funciona como verificación realista de los acuerdos asumidos y permite recalibrar en el caso que no se hayan revelado congruentes con el recorrido emotivo de la ex pareja. A este propósito se puede identificar en las parejas una línea que podríamos definir "a incremento gradual" a lo largo de los diez encuentros previstos por la intervención del Laboratorio. En cada encuentro, las parejas formulan un balance de los acuerdos recíprocos y es posible identificar la apertura hacia actitudes de mayor realismo y colaboración.

Este tema se abre necesariamente también a análisis más amplios, que incluyen los aspectos organizativos y jurídicos que regulan cada proceso de escisión familiar. Por esa razón se ha considerado útil esbozar un retrato de los usuarios que a lo largo de los años han acudido al Centro, para recoger aquellas características tanto a nivel individual como de estructura familiar, que pueden ser importantes para establecer un eficaz trabajo de mediación familiar.

Una de las peculiaridades del Laboratorio de los Conflictos es la de nacer antes del cambio de la Ley italiana acerca de la tuición compartida, aprobada definitivamente solo en 2006.

Los datos reportados y comentados son el fruto del comienzo de una colaboración entre el Laboratorio de los Conflictos de la A.S.L. 3 genovesa y la sección de Psicología del Departamento de Ciencias de la de la Formación (DISFOR) de la Universidad de los Estudios de Génova. Esta colaboración, además de ampliar los análisis sobre las informaciones disponibles, en conjunto con una reflexión profundizada sobre la tendencia de la separación y de la tuición de los hijos, persigue la finalidad de identificar en conjunto instrumentos cada vez más eficaces en el ámbito de la mediación familiar y del sostén de las parejas en fase de separación.

## Referencias

- Amato, P.R. y Cheadle, J. (2005). The long reach of divorce: Divorce and child well-being across three generations. *Journal of Marriage and Family*, 67, 191-206.
- Andolfi, M. (1990). I tempi della formazione in psicoterapia familiare. En S. Benvenuto y O. Nicolaus (Eds.), *La bottega dell'anima*. Milano: Franco Angeli.
- Andolfi, M. (2002). *I pioneri della terapia familiare*. Milano: Franco Angeli.
- Andolfi, M. y Angelo, C. (1984). Il sistema terapeutico ovvero il terzo pianeta. *Terapia familiare*, 16.
- Andolfi, M. y Haber, R. (1995). *La consulenza in terapia familiare*. Milano: Raffaello Cortina Editore.
- Ardone, R. y Chiarolanza, C. (2007). *Relazioni affettive. I sentimenti nel conflitto e nella mediazione*. Bologna: Il Mulino.
- Beebe, B. y Lachman, F.M. (2002). *Infant research e trattamento degli adulti*. Milano: Raffaello Cortina Editore.
- Bing, E. (1970). The conjoint family drawing. *Family Process*, 9, 173-193.
- Bogliolo, C. y Bacherini, A.M. (2010). *Manuale di mediazione familiare. Proteggere i figli nella separazione*. Milano: Franco Angeli.
- Bradbury, T.N., Fincham, F.D., y Beach, S.R.H. (2000). Research on the nature and determinants of marital satisfaction: A decade in review. *Journal of Marriage and the Family*, 62, 964-980.
- Byng-Hall, J. (1995). *Rewriting family scripts: Improvisation and system change*. New York: Oxford University Press.

- Calkins, S.D. (2007). *Self-regulation in early development: Development at the intersection of emotion and cognition*. Paper presented to FIRST School, The University of North Carolina at Chapel Hill.
- Cavanna, D. (2009). Crisi e sofferenza nella separazione. In L. Carli, D. Cavanna y G.C. Zavattini (Eds.), *Psicologia delle relazioni di coppia* (pp. 89-118). Bologna: Il Mulino.
- Cigoli, V. (1998). *Psicologia della separazione e del divorzio*. Bologna: Il Mulino.
- Dicks, H.V. (1992). *Tensioni coniugali*. Roma: Borla.
- Fincham, F.D. (2003). Marital conflict: Correlates, structure and context. *Current Direction in Psychological Science*, 12, 23-27.
- Finzi, D., Spadacini, A., Bandelloni, L., y Caponetto, I. (2005). Il laboratorio dei conflitti in collaborazione con il Tribunale Sezione Famiglia. In M.A. Guida (Ed.), *I figli dei genitori separati*. Atti del convegno, Milano, 8 Ottobre 2005, Franco Angeli.
- Folberg, J., Milne, A., y Salem, P. (2008). L'evoluzione della mediazione del divorzio familiare. In J. Folberg, A. Milne y P. Salem (Eds.), *Manuale di mediazione familiare*. Milano: Carlo Amore.
- Grych, J. H. (2005). Interparental conflict as a risk factor for child maladjustment: Implications for the development of prevention programs. *Family Court Review*, 43, 97-108.
- Jenkins, J., Dunn, J., O'Connor, T., Rasbash, J., y Simpson, A. (2005). Mutual influence of marital conflict and children's behaviour problems. *Child Development*, 76, 24-39.
- Loriedo, C. (2011). Il percorso della separazione. In *Manuale di Mediazione familiare. Proteggere i figli nella separazione*. Milano: Franco Angeli.
- Malagoli Togliatti, M., y Lubrano Lavadera, A. (2005). La sindrome di alienazione genitoriale (PAS): epigenesi relazionale. *Maltrattamento e Abuso all'Infanzia*, 7, 7-12.
- Malagoli Togliatti, M., y Mazzoni, S. (2006). *Osservare, valutare e sostenere la relazione genitori-figli: Il Lausanne Trilogue Play Clinico (LTPc)*. Milano: Raffaello Cortina Editore.
- Martin, P., y Porciani, L. (2009). Nella stanza di mediazione: una prima valutazione dell'efficacia della mediazione familiare. *Rivista Italiana di Educazione Familiare*, 2, 35-45.
- Mattucci, A. (2003). Il conflitto nel contesto giudiziario. *Mediazione Familiare Sistemica*, 1. <http://www.mediazione-familiare.it/pages/01.php.ID=5>
- Mazzei, D. (2002). *La mediazione familiare. Il modello simbolico trigenerazionale*. Milano: Raffaello Cortina Editore.

- Montanari, I. (2007). *Separazione e genitorialità: Esperienze europee a confronto*. Milano: Vita e pensiero.
- Palazzoli Selvini, M. (1964). Lo Sceno-test di Gerdhild von Staabs. *Psicologia Applicata*, 63-64, 87-96.
- Puviani, V. (2006). *Le storie belle si raccontano da sole*. Trento: Edizioni Junior.
- Rahim, M.A. (2000). Empirical studies on managing conflict. *International Journal of Conflict Management*, 11, 5-8.
- Santona, A. y Zavattini, G.C. (2005). Ni avec toi, ni sans toi: Collusion et accordage affective dans le couple. *Le divan familial*, 14, 39-47.
- Scabini, E. y Iafrate, R. (2003). *Psicologia dei legami familiari*. Bologna: Il Mulino.
- Von Staabs, G. (1951). *Sceno Test*. Stuttgart: Hirzel.
- Wallerstein, J.S. y Lewis, J.M. (2004). The unexpected legacy of divorce. Report of a 25-years study. *Psychoanalytic Psychology*, 21, 353-370.
- Walsh, F. (1995). *Ciclo vitale e dinamiche familiari*. Milano: Franco Angeli.
- Watzlawick, P., Beavin, J.H., y Jackson, D.D. (1971). *Pragmatica della comunicazione umana*. Roma: Astrolabio.
- Watzlawick, P., Weakland, J.H., y Fisch, R. (1974). *Change. La formazione e la soluzione dei problemi*. Roma: Astrolabio.
- Zavattini, G.C. (2006). Intersoggettività e consapevolezza internazionale: Dalla collusione alla mentalizzazione nelle relazioni di coppia. En V. Ugazio, P.G. De Filippi, L. Schepisi y D. Solfaroli Camillocci (Eds.), *Famiglie, gruppo e individui. Le molteplici forme della psicoterapia sistemico-relazionale*. Milano: Franco Angeli.